



RESOLUCIÓN EXENTA N°:5125/2015

MODIFICA AUTORIZACIÓN DEL PLAGUICIDA CIANAMIDA HIDROGENADA 50 SL AGROSPEC EN EL SENTIDO QUE AUTORIZA INCLUSIÓN DE UN NUEVO ORIGEN PARA LA SUSTANCIA ACTIVA GRADO TÉCNICO Y MODIFICA RESOLUCIÓN N° 4.510 DE 2013 EN EL SENTIDO QUE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL ORIGEN DEL PRODUCTO FORMULADO Y SUSTITUYE SU ETIQUETA

Santiago, 08/ 07/ 2015

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el plaguicida **CIANAMIDA HIDROGENADA 50 SL AGROSPEC**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 4.228, por la Resolución del Servicio N° 3.258, de fecha 11 de mayo de 2011.
2. Que, la Resolución del Servicio N° 3.047, de fecha 28 de mayo de 2012, autoriza la ampliación de origen para el plaguicida **CIANAMIDA HIDROGENADA 50 SL AGROSPEC**.
3. Que, la Resolución del Servicio N° 3.973, de fecha 09 de julio de 2012, autoriza la ampliación de uso para el plaguicida **CIANAMIDA HIDROGENADA 50 SL AGROSPEC**.
4. Que, la Resolución del Servicio N° 4.510, de fecha 05 de agosto de 2013, autoriza la ampliación de uso para el plaguicida **CIANAMIDA HIDROGENADA 50 SL AGROSPEC**.
5. Que, la firma **Agrospec S.A.**, RUT N° 79.670.620-1, domiciliada en Santiago, Camino El Milagro 257, Maipú, representada por el Sr. Mauricio Zwanzger Vuskovic, ha solicitado, con fecha 14 de enero de 2015, modificación de la autorización del Servicio, en términos del origen del plaguicida indicado en el punto N° 1 supra, agregando como nuevo fabricante a la empresa **NINGBO GENERIC CHEMICAL CO. LTDA.** de China, de acuerdo con el artículo N° 18.3.2 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones.
6. Que, la firma **Agrospec S.A.**, RUT N° 79.670.620-1, ha solicitado, con fecha 14 de enero de 2015, modificación de la autorización del Servicio, en términos del origen del plaguicida indicado en el punto N° 1 supra, agregando nuevo fabricante para la sustancia activa grado técnico, de acuerdo con el artículo N° 18.3.1 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones.
7. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, estos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Modifícase la Resolución del Servicio N° 4.510, de fecha 05 de agosto de 2013, en el sentido de autorizar la ampliación de origen solicitada para el citado producto, agregando como nuevo fabricante del producto formulado a la empresa **NINGBO GENERIC CHEMICAL CO. LTDA.**, con dirección en Room 10-6, Shidai Square, No. 8, Lengjing Street, Ningbo 315010, Shejiang, P.R., China; sustituyéndose su etiqueta o rótulo por una nueva, que se acompaña en documento adjunto y que forma parte integrante de la presente Resolución.
2. Modifícase la autorización del plaguicida **CIANAMIDA HIDROGENADA 50 SL AGROSPEC**, inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 4.228, en el sentido de autorizar la inclusión del nuevo origen para la sustancia activa grado técnico solicitada para el citado producto. Este cambio quedará consignado en los antecedentes de autorización de este plaguicida.
3. A partir de la fecha de la presente resolución las etiquetas anteriores no podrán ser utilizadas en el envasado de este producto.
4. La autorización de este plaguicida tiene vigencia hasta el **11 de mayo de 2016**.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**RODRIGO ASTETE ROCHA
JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y
FORESTAL**

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CIANAMIDA HIDROGNADA 50 SL AMP ORIGEN	Digital			
CIANAMIDA HIDROGNADA 50 SL ETIQUETA	Digital			

AAP/IFC/GYB

Distribución:

- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad - Or.OC
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología - Or.OC
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC - Or.OC
- Jorge Fuller Catalán - Director Regional Subrogante Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- Mauricio Zwanzger Vuskovic - REPRESENTANTE LEGAL AGROSPEC S.A.

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

[url:http://custodiafirma1507.acepta.com/v01/94cb758d0cd1b27bcc472ec967d1ce238486f64a](http://custodiafirma1507.acepta.com/v01/94cb758d0cd1b27bcc472ec967d1ce238486f64a)